

# Perspectivas

del sector biotecnológico español

Boletín de enero de 2018. Nº 117



## Noticias de nuestros socios

### Cómo proteger tecnologías claves en el futuro en el ámbito de la biotecnología

El pasado 17 de enero de 2018, la Oficina Europea de Patentes (EPO) decidió revocar la patente europea EP2771468, una de las patentes que protegía aspectos básicos de la tecnología de CRISPR. Y la razón es que se ha considerado que el titular no tenía derecho a reivindicar la prioridad de dos solicitudes de EEUU previas, porque uno de los solicitantes iniciales no aparecía en la solicitud internacional subsiguiente y tampoco había cedido sus derechos a los nuevos solicitantes. Y, así, dos divulgaciones intermedias han sido claves para anular la patentabilidad de las reivindicaciones. El caso ilustra la importancia de extremar el cuidado en respetar las condiciones para preservar el derecho de prioridad para conseguir protección bajo patente de invenciones biotecnológicas.

Dado que la publicación inmediata de los resultados sigue siendo prioritaria en biotecnología y que el impacto de esas divulgaciones se suele intentar paliar con solicitudes de patente previa preparadas apresuradamente, evitar la divulgación de datos no incluidos en la solicitud inicial hasta presentar la solicitud definitiva, la observancia de la normativa de la EPO y la correcta transmisión de los derechos de los solicitantes iniciales puede ser imprescindible para conseguir proteger tecnologías claves en el futuro.

Patrocinado por:



ASEBIO - Diego de León, nº 44, 2º Dcha. 28006 MADRID (España)  
secretariageneral@asebio.com - asebio.com

Artículo realizado por María Rosa de la Colina (ELZABURU)